



14848

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el art. 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a la publicación del siguiente Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de San Cristóbal de Segovia, celebrado el día 19 de septiembre de 2017:

2.- DELEGACIÓN DEL EJERCICIO DE ATRIBUCIONES LEY 53/1984, DE 26 DE DICIEMBRE, DE INCOMPATIBILIDADES DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

1.º- Delegar en la Junta de Gobierno Local, el ejercicio de las atribuciones que la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, encomienda al Pleno de la Corporación.

2.º- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de que surta efectos desde el día siguiente a su adopción.

En San Cristóbal de Segovia, a 22 de septiembre de 2017.— El Alcalde, Óscar Moral Sanz.

15135

Ayuntamiento de Sanchonuño*ANUNCIO*

El Pleno del Ayuntamiento de Sanchonuño, en sesión Ordinaria, celebrada el día veintidós de septiembre de dos mil diecisiete, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 09/2017, del Presupuesto vigente 2017, que adopta la modalidad de suplemento de crédito financiado con baja de crédito en otra aplicación del presupuesto no comprometida, la 342-632.00, por importe de 20.000,00 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Sanchonuño, a 18 de septiembre de 2017.— El Alcalde, Carlos E. Fuentes Pascual.

15143

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Sanchonuño, en sesión Ordinaria, celebrada el día veintidós de septiembre de dos mil diecisiete, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de



créditos n.º 06/2017, del Presupuesto vigente 2017, que adopta la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al superávit del ejercicio 2016, por importe de 11.000,00 euros para climatización de locales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Sanchonuño, a 18 de septiembre de 2017.— El Alcalde, Carlos E. Fuentes Pascual.

15145

*ANUNCIO DE ALTERACION JURIDICA
DE BIEN MUNICIPAL*

Aprobada inicialmente la desafectación de la parcela, propiedad de este Ayuntamiento de Sanchonuño y calificada como bien de dominio público, denominada “antigua vía de comunicación-prolongación C/Pinarejos”, por Acuerdo del Pleno de fecha veintidós de septiembre de dos mil diecisiete, de conformidad con el artículo 8.2 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Segovia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Sanchonuño, a 18 de septiembre de 2017.— El Alcalde, Carlos E. Fuentes Pascual.

15103

Entidad Local Menor de Campo de Cuéllar

*ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE
DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 2/2017*

En cumplimiento del artículo 169. apartados 1 y 3, por remisión del artículo 177 apartado 2, ambos del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo del Pleno de la Junta Vecinal de fecha 22 de agosto de 2017 de aprobación inicial del Expediente de Modificación del Presupuesto de Gastos (MC 02/2017), por Crédito Extraordinario financiado con la anulación o baja de crédito no comprometido en otras partidas del Presupuesto vigente, de acuerdo con el siguiente detalle: